



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

MARTES, 16 DE MAYO DE 2023

NÚMERO 94

SUMARIO

III. — PERSONAL

	<u>Página</u>
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Servicios especiales	13350
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE TROPA	
Ordenación	13351
Suspensión de funciones	13373
CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR	
• ESCALA DE SUBDIRECTORES MÚSICOS	
Escalafonamiento	13374
RESERVISTAS	
Situaciones	13375

**ARMADA**

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

- ESCALA DE OFICIALES
 - Reserva 13380
- ESCALA DE TROPA
 - Servicio activo 13381
 - Ceses 13382
 - Distintivos de permanencia 13383
- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES
 - Reserva 13384

CUERPO DE INTENDENCIA

- ESCALA DE OFICIALES
 - Reserva 13385

CUERPO DE ESPECIALISTAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES
 - Reserva 13386
- MILITARES DE COMPLEMENTO
 - Ceses 13387

VARIOS CUERPOS

- Destinos 13388

RESERVISTAS

- Situaciones 13390
- Bajas 13392

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO DE ESPECIALISTAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES
 - Retiros 13393

RESERVISTAS

- Situaciones 13394

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

- Recompensas 13398

VARIAS ESCALAS

- Retiros 13408

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

- Cursos 13410
- Profesorado 13412
- Aplazamientos, renunciaciones y bajas 13416
- Aptitudes 13417
- Convalidaciones 13427



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES	13429
-------------------------	-------

AVISO LEGAL.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



MINISTERIO DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



V. – OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/07829/23

Cód. Informático: 2023010838.

Se asignan, por ordenación de colecciones, veintinueve fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueras, Girona), a la colección estable del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) (Plaza Alonso Martínez, s/n; 09003 Burgos).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) (Plaza Alonso Martínez, s/n; 09003 Burgos), por ordenación de colecciones, veintinueve fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueras, Girona), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados al Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 8 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MTF-424
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE BAYONETA, SEGUNDO TIPO CON CACHAS DE MATERIAL PLÁSTICO MODELO 1941
STATUS: Original
MATERIA/TÉCNICA: Metal, plástico
DIMENSIONES: 45 cm (longitud); 6 cm (altura); 2 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX
OBSERVACIONES: Asociado al fondo con n.º de inventario MTF-1165 Fusil Mauser
2. N.º INVENTARIO: MTF-1402
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA TIPO WINCHESTER
STATUS: Original
DATACIÓN: Siglo XX
OBSERVACIONES: N.º de serie A 20920
3. N.º INVENTARIO: MTF-1403
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RIFLE PARA CAZA MAYOR CONFECCIONADO DE LA MODIFICACIÓN DE UN FUSIL MODELO VZ 24
STATUS: Original
DATACIÓN: Siglo XX
OBSERVACIONES: N.º de serie 8628
4. N.º INVENTARIO: MTF-1406
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA STAR DE BOLSILLO MODELO 1926 CALIBRE 7,65
STATUS: Original
DATACIÓN: Siglo XX
5. N.º INVENTARIO: MTF-1407
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA TIPO «EIBAR» MARCA DESTROYER
STATUS: Original
DATACIÓN: Siglo XX
OBSERVACIONES: N.º de serie 83312
6. N.º INVENTARIO: MTF-1408
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA «ZBROJOVKA PRAGA-PRAHA» MODELO VZ-21
STATUS: Original
DATACIÓN: Siglo XX
OBSERVACIONES: N.º de serie 6559
7. N.º INVENTARIO: MTF-1410
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER TIPO «VELOMITH» CALIBRE 8 MM
STATUS: Original
DATACIÓN: Siglo XX
8. N.º INVENTARIO: MTF-1411
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER «OSCILANTE» TIPO SMITH & WESSON
STATUS: Original
DATACIÓN: Siglo XX
OBSERVACIONES: N.º de serie 53698
9. N.º INVENTARIO: MTF-1412
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER «OSCILANTE» TIPO SMITH & WESSON MARCA IMPERIAL
STATUS: Original
DATACIÓN: Siglo XX
OBSERVACIONES: N.º de serie 20896



10. N.º INVENTARIO: MTF-1413
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCOPETA DE CAÑÓN BASCULANTE SISTEMA LEFAUCHEUX CALIBRE 16
STATUS: Original
DATACIÓN: Siglo XX
11. N.º INVENTARIO: MTF-1414
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCOPETA «HAMMERLESS», DE DOS CAÑONES
STATUS: Original
DATACIÓN: Siglo XX
OBSERVACIONES: N.º de serie 131539
12. N.º INVENTARIO: MTF-1415
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCOPETA «HAMMERLESS», DE DOS CAÑONES
STATUS: Original
DATACIÓN: Siglo XX
OBSERVACIONES: N.º de serie 45447
13. N.º INVENTARIO: MTF-1416
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA NEUMÁTICA SISTEMA SETRA
STATUS: Original
DATACIÓN: Siglo XX
OBSERVACIONES: N.º de serie L69039
14. N.º INVENTARIO: MTF-1417
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA NEUMÁTICA SISTEMA CONVENCIONAL CALIBRE 5
STATUS: Original
DATACIÓN: Siglo XX
15. N.º INVENTARIO: MTF-1957
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL STAR Z70 B
STATUS: Original
DATACIÓN: Siglo XX
OBSERVACIONES: N.º de serie 190943, ET 40924
16. N.º INVENTARIO: MTF-1973
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA SISTEMA LEFAUCHEUX DE DOS CAÑONES CALIBRE 15
STATUS: Original
DATACIÓN: Siglo XX
17. N.º INVENTARIO: MTF-2006
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PANEL DE DESPIECE DEL FUSIL DE ASALTO CETME B 58
STATUS: Original
DATACIÓN: Siglo XX
18. N.º INVENTARIO: MTF-2104
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DOS CAÑONES DE AMETRALLADORA HOTCHKISS
STATUS: Original
DATACIÓN: Siglo XX
19. N.º INVENTARIO: MTF-2174
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA CONMEMORATIVA DE LA CONTIENDA, AUXILIO SOCIAL
STATUS: Original
DATACIÓN: 1939



20. N.º INVENTARIO: MTF-2400
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RESTOS DE UNA PISTOLA DE MANUFACTURA POPULAR ESPAÑOLA
STATUS: Original
DATACIÓN: Siglo XX
21. N.º INVENTARIO: MTF-2401
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RESTOS DE UN AVISPERO DE CUATRO CAÑONES TIPO SHARPS CALIBRE 7,5
STATUS: Original
DATACIÓN: Siglo XX
22. N.º INVENTARIO: MTF-2483
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PAREJA DE CAÑONERAS O BOLSAS PISTOLERAS DE ARZÓN
STATUS: Original
DATACIÓN: Siglo XX
23. N.º INVENTARIO: MTF-2571
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA TIPO «EIBAR» MARCA ASTRA MODELO 1916
STATUS: Original
DATACIÓN: Siglo XX
OBSERVACIONES: N.º de serie 229614
24. N.º INVENTARIO: MTF-2772
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PAREJA DE PISTOLAS CON LLAVE DE MIQUELETE TRANSFORMADA A PERCUSIÓN CALIBRE 17
STATUS: Original
DATACIÓN: Siglo XX
25. N.º INVENTARIO: MTF-2806
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MARCO VITRINA ILUSTRANDO LAS FASES DEL PROCESO DE FABRICACIÓN DEL PEINE CARGADOR MAUSER
STATUS: Original
DATACIÓN: Siglo XX
OBSERVACIONES: Medidas de la vitrina 40,8 cm (altura); 29,7 cm (anchura).
26. N.º INVENTARIO: MTF-2808
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL AMETRALLADOR (NARANJERO) MODELO CORUÑA
STATUS: Original
DATACIÓN: Siglo XX
OBSERVACIONES: N.º de serie D-3500
27. N.º INVENTARIO: MTF-3035
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARGADORES DE SUBFUSIL
STATUS: Original
DATACIÓN: Siglo XX
28. N.º INVENTARIO: MTF-3037
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CINTAS/PEINES CARGADORES
STATUS: Original
DATACIÓN: Siglo XX
29. N.º INVENTARIO: MTF-3064
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: UNIFORME NBQ, CON BOLSA DE TRANSPORTE
STATUS: Original
DATACIÓN: Siglo XX



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/07830/23

Cód. Informático: 2023010841.

Se asigna, por ordenación de colecciones, un fondo procedente del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueras, Girona), a la colección estable del Museo Histórico Militar de Cartagena. Sección Delegada del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla) (Plaza General López Pinto, s/n; 30201; Cartagena, Murcia).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Histórico Militar de Cartagena. Sección Delegada del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla) (Plaza General López Pinto, s/n; 30201 Cartagena, Murcia), por ordenación de colecciones, un fondo procedente del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueras, Girona), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, será inscrito en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado al Museo Histórico Militar de Cartagena (Cartagena, Murcia). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única.- La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 8 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: L07-1338
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PROYECTIL ORDINARIO DE SEGMENTOS PARA CAÑÓN
DE 75 MM, MODELO 1896
STATUS: Original
MATERIA: Metal
DATACIÓN: Siglo XX

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/07831/23

Cód. Informático: 2023010859.

Se autoriza la salida temporal de tres fondos del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones del Museo Arqueológico Nacional (MAN) (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en el Museo Arqueológico Nacional (MAN) (Madrid), en la exposición «HISTORIAS DE UNA ISLA. ARQUEOLOGÍA DE GRAN CANARIA», en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante 2º Jefe de Estado Mayor de la Armada (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), del Director del Museo Arqueológico Nacional (MAN) (Madrid), de la Comisaria de la exposición Doña María del Carmen Cruz de Mercadal (El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 16 de mayo de 2023 al 18 de septiembre de 2023 (la exposición se inaugura el 29 de mayo de 2023 y se clausura el 3 de septiembre de 2023), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la sala de exposiciones del Museo Arqueológico Nacional (MAN) (C/ Serrano, 13; 28001 Madrid), durante el plazo de tiempo mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el Museo Arqueológico Nacional (MAN) (Madrid) (Entidad organizadora), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Director del Museo Arqueológico Nacional (MAN) (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 8 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MNM-121
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCUADRA HOLANDESA VISTA DESDE UNA COSTA
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Óleo, pigmentos, lienzo, madera
TÉCNICA: Pintura al óleo
DIMENSIONES: 48 cm (altura); 69,5 cm (anchura)
DATACIÓN: Siglo XVII
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 50.000 euros

2. N.º INVENTARIO: MNM-977
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PEQUEÑO CAÑÓN HOLANDES DE A 3 LIBRAS, CALIBRE 75 MM
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Bronce
TÉCNICA: Fundido
DIMENSIONES: 98,5 cm (longitud); 24 cm (altura); 17 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XVII
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 25.000 euros

3. N.º INVENTARIO: MNM-6371
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE ARRIAZ RECTO CON BRAZOS CURVADOS
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Hierro acerado, madera, cuero, cobre
TÉCNICA: Forjado, cincelado
DIMENSIONES: 98 cm (longitud total); 80 cm (longitud hoja); 4,2 cm (anchura hoja);
19,5 cm (anchura brazos)
DATACIÓN: Siglo XV-XVI
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 5.000 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/07832/23

Cód. Informático: 2023010870.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal de un fondo del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones del Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN-CSIC) (Madrid).

Por Orden Ministerial 306/20599/22, de 29 de noviembre, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» núm. 239, de lunes 12 de diciembre de 2022 págs. 34678-34679, se autorizó la salida temporal de un fondo del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones del Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN-CSIC) (Madrid), en la exposición «ASTRONAUTAS», hasta el 28 de mayo de 2023.

En carta del director del Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN-CSIC) (Madrid) de fecha 14 de marzo de 2023, se solicitó una prórroga de la salida temporal del fondo reseñado y valorado en la Orden Ministerial arriba mencionada hasta el 3 de septiembre de 2023 (el plazo de devolución es el 18 de septiembre de 2023), para su exhibición en la citada exposición y lugar mencionados anteriormente, siendo autorizada la ampliación por el Almirante Director del Museo Naval (Madrid) en carta de fecha 12 de abril de 2023. Por lo que atendiendo a tal solicitud, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal de un fondo del Museo Naval (Madrid), reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 18 de septiembre de 2023 (la exposición se clausura el 3 de septiembre de 2023), para su exhibición en la exposición «ASTRONAUTAS».

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá seguir depositado y exhibido en el Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN-CSIC) (C/ José Gutiérrez Abascal, 2; 28006 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 8 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MNM-10244
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FRAGMENTO DE PIEDRA LUNAR PROCEDENTE DEL VALLE DE TAURUS-LITTROW
STATUS: Original
MATERIA: Roca lunar, tela, metacrilato, madera
DIMENSIONES: 36 cm (altura); 25,5 cm (anchura)
DATACIÓN: 1973
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 200.000 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/07833/23

Cód. Informático: 2023010881.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de cuatro fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Regimiento de Infantería «Arapiles» 62, San Clemente de Sasebas (Girona).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en el Regimiento de Infantería «Arapiles» 62, San Clemente de Sasebas (Girona), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Coronel Jefe del Regimiento de Infantería «Arapiles» 62, San Clemente de Sasebas (Girona), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 18 de junio de 2023 hasta el 18 de junio de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/08242/18, de 30 de mayo («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 110 de miércoles 6 de junio de 2018, págs. 14327-14328).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Regimiento de Infantería «Arapiles» 62 (BAE. General Álvarez de Castro. Avda. Campamento, s/n; 17751 San Clemente de Sasebas, Girona), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito, a favor del Coronel Jefe del Regimiento de Infantería «Arapiles» 62, San Clemente de Sasebas (Girona).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 8 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-110890
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE PISTÓN
2. N.º INVENTARIO: MUE-110891
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE PISTÓN. 1846
3. N.º INVENTARIO: MUE-110893
TÍTULO: FUSIL REMINGTON ESPAÑOL MODELO 1879. N.º 2176
4. N.º INVENTARIO: MUE-110894
TÍTULO: FUSIL REMINGTON MODELO 1871



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/07834/23

Cód. Informático: 2023010887.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de ocho fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Regimiento de Caballería «Alcántara» 10 (Melilla).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en el Regimiento de Caballería «Alcántara» 10 (Melilla), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Coronel Jefe del Regimiento de Caballería «Alcántara» 10 (Melilla), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 11 de julio de 2023 hasta el 11 de julio de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/09321/18, de 15 de junio («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 122 de viernes 22 de junio de 2018, págs. 16424-16425).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Regimiento de Caballería «Alcántara» 10 (BAE. Teniente Coronel Fernando Primo de Rivera, C/ Héroes de Alcántara, 5; 52006 Melilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito, a favor del Coronel Jefe del Regimiento de Caballería «Alcántara» 10 (Melilla).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 8 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-55201.05
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA MODELO 1842
2. N.º INVENTARIO: MUE-55201.06
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA MODELO 1842
3. N.º INVENTARIO: MUE-55202.07
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA MODELO 1842
4. N.º INVENTARIO: MUE-55202.08
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA MODELO 1842
5. N.º INVENTARIO: MUE-55203.07
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA MODELO 1842
6. N.º INVENTARIO: MUE-55203.08
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA MODELO 1861
7. N.º INVENTARIO: MUE-55204.05
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA MODELO 1861
8. N.º INVENTARIO: MUE-55204.06
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA MODELO 1861



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/07835/23

Cód. Informático: 2023010893.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de cuarenta y un fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Grupo de Artillería de Campaña XII (GACA XII), el Goloso (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en el Grupo de Artillería de Campaña XII (GACA XII), el Goloso (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Teniente Coronel Jefe del Grupo de Artillería de Campaña XII (GACA XII), el Goloso (Madrid), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de mayo de 2023 hasta el 15 de mayo de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/02658/18, de 16 de febrero («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 39 de viernes 23 de febrero de 2018, págs. 4386-4387-4388).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Grupo de Artillería de Campaña XII (GACA XII) (BAE. El Goloso. M-607 Autovía de Colmenar Viejo km 17,500; 28790 El Goloso, Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito, a favor del Teniente Coronel Jefe del Grupo de Artillería de Campaña XII (GACA XII), el Goloso (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 8 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE 90015
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBÚS ATP 105 MM. M-37. SIN TRASMISIÓN
2. N.º INVENTARIO: MUE 90016
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CONTRACARRO 60/45 MODELO PLACENCIA 1945. N.º 74
3. N.º INVENTARIO: MUE 90018
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CONTRACARRO 60/50 MODELO PLACENCIA 1951. N.º 11
4. N.º INVENTARIO: MUE 90019
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBÚS 105/30 MODELO 1944. FÁBRICA DE ARMAS DE SEVILLA. 1943. N.º . 121181944
5. N.º INVENTARIO: MUE 90020
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBÚS 105/30 MODELO 105/22-30. FÁBRICA DE ARMAS DE SEVILLA. 1944. N.º 42
6. N.º INVENTARIO: MUE 90022
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBÚS 155/13 SCHNEIDER TRUBIA. 1938. CON AVANTREN. N.º 216
7. N.º INVENTARIO: MUE 90023
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBÚS 155/13 SCHNEIDER TRUBIA. 1939. CON AVANTREN. N.º T-91
8. N.º INVENTARIO: MUE 90024
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBÚS 155/13 SCHNEIDER. CON AVANTREN. N.º 20
9. N.º INVENTARIO: MUE 90025
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBÚS 149/24 SCHNEIDER S.E.C.N. 1939. CUREÑA TRUBIA. CON AVANTREN
10. N.º INVENTARIO: MUE 90026
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN DE MONTAÑA 75/22 TRUBIA. 1941. N.º 79
11. N.º INVENTARIO: MUE 90027
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN DE MONTAÑA 75/22. N.º 81
12. N.º INVENTARIO: MUE 90028
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN DE CAMPAÑA 150/55 TRUBIA. 1962. N.º 14
13. N.º INVENTARIO: MUE 90029
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN DE CAMPAÑA 150/55 TRUBIA. 1962. N.º 13
14. N.º INVENTARIO: MUE 90051
TÍTULO: OBÚS ATP CALIBRE 203 MM. M-55. N.º 90 (TUBO N.º 5149).
15. N.º INVENTARIO: MUE 90069
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBÚS 105/30 TRUBIA. N.º 196. CUREÑA N.º 272
16. N.º INVENTARIO: MUE 90070
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBÚS 105/30 REINOSA. N.º 543
17. N.º INVENTARIO: MUE 90224
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN RUSO 122/46 MODELO 31. N.º 411
18. N.º INVENTARIO: MUE 110158
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA



19. N.º INVENTARIO: MUE 110159
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA
20. N.º INVENTARIO: MUE 110160
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA
21. N.º INVENTARIO: MUE 110162
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL MOSIN-NAGANT MODELO 1938. U.R.S.S. N.º 25419
22. N.º INVENTARIO: MUE 110164
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA MODELO 1875. N.º X-S-3261 (FONDO EN PARADERO DESCONOCIDO DESDE EL 23/02/1999)
23. N.º INVENTARIO: MUE 110165
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE RETROCARGA MODELO 1861
24. N.º INVENTARIO: MUE 110166
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL TOWER MODELO 1871. N.º 1378
25. N.º INVENTARIO: MUE 110167
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE PISTÓN MODELO 1865 AR-Q 5558
26. N.º INVENTARIO: MUE 110168
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL REMINGTON. N.º 27683 Y N.º 30465
27. N.º INVENTARIO: MUE 110169
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL SUOMI CALIBRE 9 MM. FINLANDIA. N.º 1932 Y N.º 1922
28. N.º INVENTARIO: MUE 110170
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL LABORA FONTBERNAT CALIBRE 9 MM. MODELO 1938. N.º 1609. CON CARGADOR
29. N.º INVENTARIO: MUE 110171
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER ESPECIAL G.A.C. CALIBRE 44 MM. N.º 628
30. N.º INVENTARIO: MUE 110172
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER JOLOAR CALIBRE 7.62 MM. MODELO 1922. N.º 1431
31. N.º INVENTARIO: MUE 110173
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER TAULER CALIBRE 38 MM. POLICÍA ESPECIAL. N.º MX-15687
32. N.º INVENTARIO: MUE 110175
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA STAR CALIBRE 6,35 MM. N.º 92097
33. N.º INVENTARIO: MUE 110176
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA ASTRA AUTOMÁTICA CALIBRE 7,65 MM. PATENTADA JULY 12981 (FONDO EN PARADERO DESCONOCIDO DESDE EL 23/02/1999)
34. N.º INVENTARIO: MUE 110698
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOSQUETÓN
35. N.º INVENTARIO: MUE 112170
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA
36. N.º INVENTARIO: MUE 112171
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA
37. N.º INVENTARIO: MUE 112172
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA



- 38. N.º INVENTARIO: MUE 112173
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA
- 39. N.º INVENTARIO: MUE 112174
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA
- 40. N.º INVENTARIO: MUE 205744
TÍTULO: OBÚS CALIBRE 155/23. N.º . DE SERIE 9588
- 41. N.º INVENTARIO: MUE 205745
TÍTULO: OBÚS CALIBRE 155/23. N.º . DE SERIE 10224



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/07836/23

Cód. Informático: 2023010939.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de siete fondos del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en el Archivo-Museo Don Álvaro de Bazán, Viso del Marqués (Ciudad Real).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en el Archivo-Museo Don Álvaro de Bazán, Viso del Marqués (Ciudad Real), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), y del Alférez de Navío Jefe de Dependencia Conservador del Archivo-Museo Don Álvaro de Bazán, Viso del Marqués (Ciudad Real), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 25 de mayo de 2023 hasta el 25 de mayo de 2028, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en el Archivo-Museo Don Álvaro de Bazán (Plaza del Pradillo, s/n; 13770 Viso del Marqués, Ciudad Real), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal de los fondos del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 9 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MNM-264
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: «INTERIOR DE LA CARABELA SANTA MARÍA»
STATUS: Original
AUTOR: Heliodoro Guillén Pedemonti
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo
DIMENSIONES: 51 cm (altura); 59 cm (anchura)
DATACIÓN: 1929
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 6000 euros
2. N.º INVENTARIO: MNM-2333
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA AÉREA
STATUS: Original
MATERIA/TÉCNICA: Plata, seda
DIMENSIONES: 4,1 cm (altura); 3,9 cm (anchura)
DATACIÓN: 1926
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 900 euros
3. N.º INVENTARIO: MNM-2579
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA DEDICADA POR LA ARMADA ARGENTINA A LA
MEMORIA DE D. JULIO GUILLÉN TATO
STATUS: Original
MATERIA: Bronce
TÉCNICA: Fundido
DIMENSIONES: 34 cm (altura); 38,5 cm (anchura)
DATACIÓN: 1973
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 2000 euros
4. N.º INVENTARIO: MNM-3289
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBSEQUIOS DE LA ARMADA ARGENTINA
STATUS: Original
DIMENSIONES: 44 cm (altura); 73 cm (anchura); 7 cm (profundidad)
DATACIÓN: c. 1970
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 3000 euros
OBSERVACIONES: N.º de partes 6: Sable, funda de sable, placa, medalla, estuche, zipo
5. N.º INVENTARIO: MNM 10568
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: UNIFORME DE TENIENTE DE NAVÍO DE D. JULIO GUILLÉN
TATO
STATUS: Original
MATERIA/TÉCNICA: Lana, hilo metálico, metal
DIMENSIONES: Chupa: 52 cm (longitud); chaleco: 45 cm (longitud); lazo: 75,5 cm (longitud)
DATACIÓN: 1921-1929
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 1000 euros
OBSERVACIONES: N.º de partes 3: Chupa, chaleco, pajarita
6. N.º INVENTARIO: MNM 10569
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: UNIFORME DE CONTRALMIRANTE DE D. JULIO GUILLÉN
TATO
STATUS: Original
MATERIA/TÉCNICA: Lana, hilo metálico, metal
DIMENSIONES: Chaqueta: 75 cm (longitud)
DATACIÓN: 1959
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 1200 euros
OBSERVACIONES: N.º de partes 1: Chaqueta



7. N.º INVENTARIO: MNM-12282
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DIPLOMA DE CADETE HONORARIO DE LA ESCUELA
NAVAL MILITAR ARGENTINA
STATUS: Original
MATERIA: Papel
TÉCNICA: Manuscrito
DIMENSIONES: 35 cm (altura); 45 cm (anchura)
DATACIÓN: 1929
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 300 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/07837/23

Cód. Informático: 2023010951.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de cinco fondos del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en el Alojamiento Logístico de Oficiales de la Jurisdicción Central de la Armada (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en el Alojamiento Logístico de Oficiales de la Jurisdicción Central de la Armada (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), y del Capitán de Navío Director del Alojamiento Logístico de Oficiales de la Jurisdicción Central de la Armada (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 25 de mayo de 2023 hasta el 25 de mayo de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Alojamiento Logístico de Oficiales de la Jurisdicción Central de la Armada (C/ Serrano Galvache, 7; 28033 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito, a favor del Capitán de Navío Director del Alojamiento Logístico de Oficiales de la Jurisdicción Central de la Armada (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 9 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. INVENTARIO: MNM-871
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REMO
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Madera transformada
TÉCNICA: Tallado
DIMENSIONES: 4 m (altura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
2. INVENTARIO: MNM-903
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BICHERO
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Madera transformada, hierro de fundición
TÉCNICA: Tallado, fundido
DIMENSIONES: 274,5 cm (altura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
3. INVENTARIO: MNM-9041
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RUEDA DE GOBIERNO
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Madera de caoba, bronce, metal
TÉCNICA: Torneado
DIMENSIONES: 140 cm (altura); 140 cm (anchura); 7 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
4. INVENTARIO: MNM-9225
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TROFEO DE CONCURSO DE TIRO
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Cobre
TÉCNICA: Fundido en hueco
DIMENSIONES: 75 cm (altura); 75 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
5. INVENTARIO: MNM-10521
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. «DRY DOCK»
STATUS: Original
AUTOR: Pablo Rubén López Sanz
MATERIA: Tabla de madera, pigmentos
TÉCNICA: Técnica mixta
DIMENSIONES: 114 cm (altura); 146 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy bueno



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/07838/23

Cód. Informático: 2023010953.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en el EMAD-Mando de Operaciones (MOPS) (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en el EMAD-Mando de Operaciones (MOPS) (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa (Madrid), del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), y del Comandante del Mando de Operaciones (CMOPS) (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 25 de mayo de 2023 hasta el 25 de mayo de 2028, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el EMAD-Mando de Operaciones (MOPS) (Base de Retamares, Ctra. Boadilla del Monte km. 3,4. Pozuelo de Alarcón; 28223 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal del fondo del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Comandante del Mando de Operaciones (CMOPS) (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 9 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MNM-9303
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAMPANA
STATUS. Original
MATERIA: Metal, madera, cuerda
DIMENSIONES: 26 cm (altura); 42 cm (altura con asidero); 24,5 cm (anchura); 24,5 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 300 euros
OBSERVACIONES: Con asidero de metal



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/07839/23

Cód. Informático: 2023010958.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal de un fondo del Museo Naval (Madrid), para su análisis y estudio en el Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE) (Madrid).

Para posibilitar el análisis y estudio de un fondo del Museo Naval (Madrid), en el Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE) (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), y de la Subdirectora General del Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE) (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal por un periodo de seis meses (6), que abarca desde el 25 de mayo de 2023 al 25 de noviembre de 2023, para efectuar el análisis y estudio, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado para su análisis y estudio en el Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE) (C/ Pintor el Greco, 4; 28040 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el Museo Naval (Madrid) (Entidad depositante), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal del fondo del Museo Naval (Madrid) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito (para su análisis y estudio), a favor de la Subdirectora General del Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE) (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 9 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MNM-4153
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL TENIENTE GENERAL DE LA REAL ARMADA
D. GABRIEL DE ARISTIZÁBAL Y ESPINOSA (MADRID, 1743-ISLA DE LEÓN [HOY
SAN FERNANDO] CÁDIZ, 1805).
STATUS: Original
AUTOR: Atribuido a Francisco de Goya y Lucientes (Fuendetodos, Zaragoza, 1746-
Burdeos, Francia, 1828)
MATERIA: Lienzo, pigmento
TÉCNICA: Pintura al óleo
DIMENSIONES: 112,5 cm (altura); 90 cm (anchura)
DATACIÓN: c. 1799
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 80.000 euros

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/07840/23

Cód. Informático: 2023010971.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de cuatro fondos del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en el Cuarto Militar de la Casa de S.M. el Rey (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en el Cuarto Militar de la Casa de S.M. el Rey (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa (Madrid), del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), y del Teniente General Jefe del Cuarto Militar de la Casa de S.M. el Rey (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 25 de mayo de 2023 hasta el 25 de mayo de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Cuarto Militar de la Casa de S.M. el Rey (C/ Bailén, s/n; 28071 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito, a favor del Teniente General Jefe del Cuarto Militar de la Casa de S.M. el Rey (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 9 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. INVENTARIO: MNM-1
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ACUARELA. ESCUADRA DE CRUCEROS Y CAÑONEROS
STATUS: Original
AUTOR: Rafael Monleón y Torres
MATERIA: Papel, pigmentos
TÉCNICA: Acuarela
DIMENSIONES: 76 cm (altura); 150 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
2. INVENTARIO: MNM-9343
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO PORTAAERONAVES PRÍNCIPE DE ASTURIAS
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Metal, hilo, pintura
TÉCNICA: Modelismo
DIMENSIONES: 32,5 cm (altura); 129 cm (anchura); 22 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
3. INVENTARIO: MNM-9345
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO FRAGATA SANTA MARÍA (1986)
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Metal, hilo, pintura
TÉCNICA: Modelismo
DIMENSIONES: 42 cm (altura); 139,5 cm (anchura); 20 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
4. INVENTARIO: MNM-10756
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO DE CRUCERO ACORAZADO CARLOS V
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Metal, fibra hilada de algodón, hilo metálico
TÉCNICA: Modelismo
DIMENSIONES: 26 cm (altura); 58 cm (anchura); 18,8 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/07841/23

Cód. Informático: 2023010975.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos).

Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), para su exhibición en Patrimonio Nacional (Dirección de Actos Oficiales y Culturales) (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) en Patrimonio Nacional (Dirección de Actos Oficiales y Culturales) (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Noroeste (A Coruña), del Coronel Director del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), del Comandante director del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos), de la Gerente de Patrimonio Nacional (Dirección de Actos Oficiales y Culturales) (Madrid), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de mayo de 2023 hasta el 15 de mayo de 2028, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/04511/18, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 61 de martes 27 de marzo de 2018 pág. 7534-7535-7536).

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en Patrimonio Nacional (Dirección de Actos Oficiales y Culturales) (Palacio Real de Madrid. C/ Bailén, s/n; 28071 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, Patrimonio Nacional (Dirección de Actos Oficiales y Culturales) (Entidad depositaria) concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.



Séptimo.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito a favor de la Gerente de Patrimonio Nacional (Dirección de Actos Oficiales y Culturales) (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 9 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MU01-545
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ARMÓN DE ARTILLERÍA
STATUS: Original
MATERIA: Hierro dulce, madera
DIMENSIONES: Ruedas: 1,37 m (diámetro); 1ª Parte 1,50 m (longitud); 4 m (longitud incluida la lanza); 1,65 m (altura); 1,75 m (anchura); 2ª Parte 2,70 m (longitud); 1,37 m (altura); 1,75 m (anchura)
DATACIÓN: c. 1900
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy bueno. Funciona
VALORACIÓN: 70.000 euros
OBSERVACIONES: Ha sido utilizado en las honras fúnebres de los Presidentes del Gobierno de España, Excmo. Sr. D. Adolfo Suárez González y Excmo. Sr. D. Leopoldo Calvo Sotelo